

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

06 JUN. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Concédase el recurso de APELACIÓN interpuesta por demandante contra la providencia calendada 18 de mayo de 2022 en el efecto SUSPENSIVO y para ante el H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial de esta ciudad Sala Civil.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, y teniendo en cuenta que el proceso no se encuentra digitalizado, por el apelante sufráguese las expensas para realizar el escaneo en el término previsto en el art. 324 el C.G.P.

Digitalizado el proceso y organizado en debida forma, remítase al Superior, dejando las constancias respectivas.

2.- Se reconoce personería a la Dra. Lina Maria Aguirre Castro como apoderada de La Equidad Seguros OC, en los términos y para los efectos de la sustitución arrimada y que milita a folio 409 del informativo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 44 Hoy La Sria. 07 JUN. 2022  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-